

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2023-0045

27 de enero de 2022

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
PSI.
27 ENE 2023 PM 12:58

Presentada por la señora *Rivera Lassén* y el señor *Bernabe Riefkohl*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

RR
MS
La Ley 120-2018, conocida como la Ley para Transformar el Servicio Eléctrico de Puerto Rico, la Ley 29-2009, conocida como la Ley de Alianzas Público-Privadas, ni el Reglamento 9078, conocido como el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianza y Contratos de Venta para la Transformación del Sistema Eléctrico bajo la Ley 120-2018 proveen para la alegada confidencialidad del proceso de licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación del contrato de privatización otorgado a Genera PR. Debería haber transparencia y apertura sobre el acceso a un servicio esencial y un derecho humano fundamental, como lo es el acceso a la energía eléctrica. Evidentemente, la confidencialidad de esta contratación es contraria a los valores de sana administración pública sobre un proceso que tendrá un impacto tan directo sobre las vidas y los derechos de las personas.

De acuerdo con lo anterior, el senador y la senadora que suscriben solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP), que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AAPP, EL LICENCIADO FERMÍN FONTANÉS GÓMEZ

Se le solicita:

1. Informe preparado y aprobado por el Comité de Alianza de la AAPP para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
2. Contrato preliminar negociado y aprobado por el Comité de Alianza de la AAPP para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
3. Acorde el Artículo 5 (vii) de la Ley 122-2019, conocida como la Ley de Datos Abiertos, las actas y minutas de las reuniones del Comité de Alianza de la AAPP para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
4. Acorde el Artículo 5 (vii) de la Ley 122-2019, conocida como la Ley de Datos Abiertos, las actas y minutas de las reuniones de la Junta de Directores de la AAPP en las cuales se haya discutido el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
5. Acorde la Ley 159-2013, conocida como la Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública, las grabaciones de las reuniones de la Junta de Directores de la AAPP en las cuales se haya discutido el Contrato

ACC
MB

de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con exclusión de aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente;

6. Cualquier documento u hoja de evaluación utilizada por los miembros del Comité de Alianza de la AAPP para evaluar, aprobar o denegar la propuesta del Proponente para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
7. Cualquier contrato otorgado a cualquier compañía, firma, negocio, bufete, experto, profesional, académico o consultor que incluya como parte de los servicios prestados asesoría al Comité de Alianza de la AAPP en su evaluación de la propuesta del Proponente para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Director Ejecutivo producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de la AAPP a través de la Secretaría del Senado.

Respetuosamente sometida,



Hon. Ana I. Rivera Lassén



Hon. Rafael Bernabe Riefkohl